

Cuando los hijos se convierten en rehenes

Evitar que los chicos se vuelvan un trofeo de guerra es la mejor forma de enfrentar un divorcio. Contar con asesoramiento legal y psicológico ayuda a superar los conflictos y facilita el uso de alternativas para la disolución matrimonial.



“Yo no quiero estar más con mamá porque siempre me habla mal de vos”, le dice convencida Ayelén de 11 años, a su papá. La frase es tan dura como real y grafica la situación de muchos chicos que viven entre dos fuegos cuando sus padres deciden separarse. Garantizar el bien común de los hijos es la opción más obvia, pero no siempre es la más buscada según algunos profesionales que, además, aseguran que no

se debe subestimar la posición de ningún miembro familiar en un conflicto de divorcio. En otras palabras, no hay que pensar que un niño es tan ingenuo como para no entender lo que pasa, así como tampoco hay que creer que quien deja la casa es el mal padre o que quien se queda con los chicos es la persona adecuada para su bienestar.

El síndrome de alienación parental (SAP) -y su resolución- es uno de los factores que más influye en la definición de crisis familiares que parecían destinadas a no tener fin. Pero ¿de qué se trata esto? “Es un trastorno caracterizado por un conjunto de síntomas que resultan del proceso por el cual un progenitor transforma la conciencia de su hijo con objeto de impedir o destruir sus vínculos con el otro progenitor”, así lo define el psicólogo español José Manuel Aguilar, autor del libro Síndrome de Alienación Parental. Si lo ponemos en términos más sencillos hablamos sobre cómo uno de los padres le llena la cabeza al chico para que se oponga al otro. “Por lo general, el padre alienador está enfermo de dependencia afectiva, y cuando ha perdido el anterior dominado empieza a necesitar dominar y no perder a los chicos”, afirma Dina Federman, psicóloga y abogada. La profesional, en su doble rol, asegura que la participación interdisciplinaria es la única forma de superar este trastorno y evitar que se transformen en procesos legales interminables del que nadie sale bien parado.

Para la Justicia, la decisión del hijo se debe tener en cuenta aunque implique dejar a un padre de lado. “Si se niega a ver a uno de los padres la justicia no debería obligarlo. Cada caso se mira de acuerdo al problema particular y depende de la edad del niño. Si está bien con alguno de los padres hay que se dejarlo así”, explica el magistrado. “Cuando no hay más remedio hay que llevar todo a un divorcio solución, no a un juicio contencioso que es un divorcio castigo. Si hay que divorciarse, hay que intentar que esa experiencia te ayude en la vida. Los chicos lo superan cuando para los padres deja de ser un problema”, concluye Federman.

Síndrome de alienación parental

Se denomina **Síndrome de Alienación Parental (SAP)**, conocido internacionalmente por sus siglas en inglés (*PAS Parental Alienation Syndrome*) al conjunto de síntomas que resultan del proceso por el cual un progenitor, mediante distintas estrategias, transforma la conciencia de sus hijos con objeto de impedir, obstaculizar o destruir sus vínculos con el otro progenitor, hasta hacerla contradictoria con lo que se esperaría de su condición. El término fue propuesto por el doctor en Psiquiatría Richard A. Gardner en 1985, como consecuencia del estudio que realizó en casos de divorcios conflictivos o destructivos. Con posterioridad, se han sucedido varios estudios que han intentado comprobar la universalidad de los comportamientos descritos en diversos países donde existe el divorcio.

Se debe destacar, no obstante, que la existencia de este síndrome se encuentra actualmente cuestionada por algunos profesionales del área: de hecho, la Organización Mundial de la Salud y la Asociación Americana de Psicología, las dos instituciones más importantes del mundo en términos de salud y trastornos mentales, aún no reconocen su existencia a pesar de las múltiples publicaciones científicas al respecto. Pero se estima que lo harán en un tiempo próximo. Recientemente, la Coordinadora de Psicología Jurídica del Consejo General de Colegios Oficiales de Psicólogos de España ha emitido un comunicado apoyando su uso en la práctica judicial y terapéutica.